



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadración, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1839).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial.

GOBIERNO CIVIL

Anuncios.

Sección de aguas. — *Solicitando la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas, uno a favor de D. Pedro Campo.*

Sección de carreteras. — *Anuncios.*

Jefatura de minas. — *Anuncio.*

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Entidades menores

Edictos de Junta vecinal.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 3 de Diciembre de 1929)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Toral de los Valdos a la Santalla de Osoos y kilómetros 1 al 8 de Villafranca al ferrocarril de Palencia a La Coruña, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. José Iglesias, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican que son los de Villafranca del Bierzo, Cacabelos, Villadecanes y Sancedo, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas Autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de esta capital, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de

la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 28 de Noviembre de 1929.

El Gobernador civil.

Generoso Martín Toledano

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de explanación y firme del kilómetro 63 de la carretera de Ponferrada a La Espina y Rampa de Bembibre, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Eduardo Criado, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican que son los de Villablino y Bembibre, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 28 de Noviembre de 1929.

El Gobernador civil.

Generoso Martín Toledano

SECCION DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Don Pedro Campos, Presidente de la Comisión encargada de la redacción de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes titulada «Presa Grande», con domicilio en Villanueva del Condado y con la representación debidamente otorgada de todos los regantes y usuarios, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno derivado del río Porma, al sitio de los Alisos, en término y Ayuntamiento de Vegas del Condado, el que mediante una presa o cauce de unos siete kilómetros de longitud, riega una extensión aproximada, de terreno, de seiscientas hectáreas enclavadas en los términos de Vegas del Condado, Villanueva del Condado, San Cipriano del Condado y Villafruela del Condado, proporciona fuerza motriz a un molino harinero, propiedad de D. Fernando Ferreras, desaguardo dicho cauce en un arroyo afluente del río Porma, en término de Villafruela del Condado, todo ello enclavado en el Ayuntamiento de Vegas del Condado.

Presentando un testimonio de la información posesoria practicada en el Juzgado municipal de Vegas del Condado, como prueba de que están todos los regantes y usuarios, en posesión adquirida por prescripción del derecho al agua de dominio público del río Porma, en los aprovechamientos descritos.

Por todo lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto ley número 33 de 7 de Enero de 1927, se abre una información pública, por el plazo de veinte días, el que se empezará a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y durante el cual se podrán presentar en la Sección de Fomento del Gobierno civil o en la Alcaldía de Vegas del Condado, todas las reclamaciones que se crean necesarias en defensa de cuantos derechos

se juzguen amenazados, afectados o perjudicados por esta petición.

León, 28 de Noviembre de 1929.

El Gobernador civil,

Generoso Martín Toledano

SECCION DE CARRETERAS

ANUNCIO

Aprobado técnicamente por Real orden de 23 de Octubre de 1929, el proyecto del trozo 2.º de la carretera de tercer orden de Boca de Huérgano a la de Saldaña a Riaño, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente Ley de carreteras, aprobado por Real decreto de 10 de Agosto de 1877, artículo 1.º de la vigente Ley de travesías de 11 de Abril de 1849 y artículo 3.º del Reglamento dictado para la ejecución de la Ley anterior, aprobado por Real decreto de 14 de Julio de 1849, se abre en expediente informativo para la travesía que para el referido trazo 2.º de dicha carretera, se proyecta en Besande, a fin de que el Ayuntamiento de Boca de Huérgano al que pertenece dicho pueblo y la Junta vecinal del mismo, discutan sobre los extremos siguientes:

- 1.º Conveniencia que la travesía pase como está proyectada o se dirija por las afueras del pueblo.
- 2.º Designación de calles y plazas, por donde se crea más conveniente se fije la travesía, de no estar conformes con las adoptadas en el proyecto.
- 3.º Si la anchura ha de ser la correspondiente a las carreteras de tercer orden, o ha de variarse por exigirlo así las circunstancias locales.
- 4.º Con relación a los edificios cuya expropiación por el Estado figura en el proyecto, para la regularidad de la travesía y que ésta tenga en todas sus partes la anchura correspondiente a una carretera de tercer orden.

Estando el proyecto de la referida carretera, con el correspondiente de la travesía, en la Sección de Fomento del Gobierno civil, a disposición de todo el que quiera exami-

narle, durante un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y durante el cual se podrán presentar en la Sección de Fomento del Gobierno civil, o en la Alcaldía de Boca de Huérgano, las observaciones o reclamaciones que se crean oportunas o convenientes sobre alguno o todos de los extremos expresados.

León, 22 de Noviembre de 1929.

El Gobernador civil,

Generoso Martín Toledano

MINAS

ANUNCIO

Se hace saber que el excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, ha acordado admitir, con fecha 2 del corriente, la renuncia del registro de esteatita nombrado «San Miguel», expediente número 8.613, sito en término de Cofina, Ayuntamiento de Lillo, presentada por su propietario, D. José Rodríguez Martínez, vecino de Puebla de Lillo, declarando cancelado este expediente y franco y registrable su terreno, el cual podrá ser solicitado una vez transcurridos ocho días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 28 de Noviembre de 1929.

—El Ingeniero Jefe, Pío Portillo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de
Soto de la Vega

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, acordó nombrar Vocales de las Comisiones de evaluación para la formación del repartimiento general de utilidades, en el año 1930, a los señores siguientes:

Parte real

D. Juan San Martín Vega, mayor contribuyente por rústica.

D. José González del Riego, mayor contribuyente por urbana.

un plazo de treinta días para contarse a partir de la publicación de este BOLETIN OFICIAL, y se podrán presentar al Fomento del Cultivo de la Alcaaldía de Lillo, las observaciones que se crean oportunas sobre alguno o algunos de los remos expresados. Noviembre de 1929. — Gobernador civil. *so Martin Toledano*

ANUNCIOS

que el excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia admitir, con fecha de la renuncia del Sr. D. Juan de la Cruz, nombrado en el presente número 8.613, de Cofinal, Ayuntamiento, presentada por su Sr. D. José Rodríguez Marín de Puebla de Lillo, sellado este expediente en el registro de su terreno, a ser solicitado en los ocho días, a contar desde el día siguiente al en que se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Noviembre de 1929.
Jefe, Pío Portillo.

CONSTITUCIÓN MUNICIPAL

Constitucional de la Vega. Se publica con lo dispuesto en el artículo 189 del Estatuto municipal de este Ayuntamiento, celebrada al efecto en el Ayuntamiento de las Vocales, para que se proceda a las operaciones de evaluación y reparto de las contribuciones, en el año de 1929, y en los términos siguientes:

Parte real
D. Martín Vega, mayor contribuyente por rústica.
D. José del Riego, mayor contribuyente por industrial.

D. Matías Miguélez Alonso, idem por industrial.
D. Bernardo Miguélez Alonso, representante del Sindicato agrícola.
D. Fernando Rodríguez, mayor contribuyente forastero.

Parte personal

Parroquia de Soto de la Vega
D. Ildefonso María Puente, Cura párroco.
D. Agustín Martínez González, mayor contribuyente por rústica.
D. Evaristo Miguélez Zapatero, idem por urbana.
D. Laureano Alfayate Valdeviñas, idem por industrial.

Parroquia de

Huergas de Garaballes
D. Antonio Pérez Díez, Cura párroco.
D. Raimundo Otero Sevilla, mayor contribuyente por rústica.
D. José González y González, idem por urbana.
D. Severiano Vega Martínez, idem por industrial.

Parroquia de

Santa Colomba de la Vega
D. Vicente Díaz, Cura párroco.
D. José Alfayate Otero, mayor contribuyente por rústica.
D. José González y González, idem por urbana.
D. José Miguélez Fuertes, idem por industrial.

Parroquia de Vecilla de la Vega
D. Argimiro, Hidalgo, encargado de la parroquia.

D. Francisco de la Arada, mayor contribuyente por rústica.
D. Nicolás Miguélez González, idem por urbana.
D. Dionisio Alonso Fuertes, idem por industrial.

Parroquia de Requejo de la Vega
D. Miguel Silva Blanco, Cura párroco.
D. Francisco Zapatero Miguélez, mayor contribuyente por rústica.
D. Patricio Bécars del Río, idem por urbana.
D. Fausto Martínez Santos, idem por industrial.
Soto de la Vega, 28 de Noviembre de 1929. — El Alcalde, Fernando Santos.

Alcaldía constitucional de San Andrés del Rubanado

Formado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1930, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles para oír reclamaciones. San Andrés del Rubanado, 27 de Noviembre de 1929. — El Alcalde, Ramón Oblanca.

Alcaldía constitucional de Escobar de Campos

Aprobado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días más, podrán presentarse los que así lo crean conveniente, reclamaciones. Escobar de Campos, a 28 de Noviembre de 1929. — El Alcalde, Julián Conde.

Alcaldía constitucional de Villamandos

Para atender al pago del contingente provincial y carcelario, así como para el Instituto de Higiene provincial, socorros a pobres, gastos imprevistos ya causados y otros que se puedan causar, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 10, artículo 8.º, concepto 2.º, 495 pesetas.
Al capítulo 1.º, artículo 6.º, concepto 1.º, 25 pesetas.
Al capítulo 1.º, artículo 6.º, concepto 2.º, 20 pesetas.
Al capítulo 8.º, artículo 3.º, concepto 1.º, 10 pesetas.
Al capítulo 8.º, artículo 4.º, concepto 1.º, 15 pesetas.
Al capítulo 18, 425 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 28 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa

propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el día en que se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villamandos a 1.º de Diciembre de 1929. — El Alcalde, Ramón Viejo.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Fáfilas

Se halla terminado y expuesto al público por el público por el plazo de quince días, el reparto formado por la Comisión nombrada por esta Junta para hacer efectivas las cantidades consignadas en el presupuesto vecinal ordinario, y con el fin de que los vecinos de este pueblo puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, lo pueden ejecutar en casa del Presidente.

Fáfilas a 27 de Noviembre de 1929. — El Presidente, Baltasar Ferreras.

Junta vecinal de Retuerto

Formado por la Junta vecinal de este pueblo el presupuesto ordinario para el próximo año y aprobado por la asamblea de vecinos, se halla expuesto al público, en el domicilio del Sr. Presidente, por el plazo de quince días, a los efectos que dispone el artículo 300 del vigente Estatuto municipal.

Retuerto, a 25 de Noviembre de 1929. — El Presidente, Hermenegildo Andrés.

Junta vecinal de Colle

Por acuerdo de esta Junta se saca a pública subasta una parcela de terreno común, al sitio de la Loma, de cabida cinco áreas, que linda: Saliente y Norte, terreno común; Mediodía, finca de Gumersindo Fernández y Poniente, otra de Valerio Sánchez, en la cantidad de trescientas pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar a los ocho días de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL con arreglo a las condiciones antedichas. Colle, 29 Noviembre 1929. El Presidente, Marcelo Sánchez.

Junta vecinal de Lugueros

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para el año de 1930, queda expuesto al público por término de quince días, en el domicilio del Presidente de la Junta, para oír reclamaciones, conforme determinan los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Lugueros, 16 de Noviembre de 1929. —El Presidente, Tomás Orejas.

Junta vecinal de Banuncias

Confecionado el presupuesto de esta Junta vecinal para el año próximo de 1930, se halla expuesto al público en casa del Presidente, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Banuncias, 2 de Diciembre de 1929. —El Presidente, Salvador Fidalgo.

Junta vecinal de Carneros y Sopeña

Aprobado por el pleno de vecinos de estos pueblos, el presupuesto vecinal ordinario de ingresos y gastos para el año de 1930, queda expuesto al público en casa del Presidente que suscribe, por el término de quince días, donde los vecinos del término podrán examinarlo y hacer las reclamaciones que consideren justas.

Carneros y Sopeña, 30 de Noviembre de 1929. —El Presidente, Felipe Puente.

Junta vecinal de Páramo del Sil

Aprobado el presupuesto extraordinario de esta entidad inframunicipal, para la terminación de pagos, y dotación de ingresos, originados en un pleito, se expone al público por el tiempo reglamentario, quince días, para oír reclamaciones.

Páramo del Sil, 29 Noviembre de 1929. —El Presidente, José Alvarez.

Junta vecinal de Barrio de las Ollas

Formado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1930, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente de la misma, por un plazo de quince días hábiles, durante los

cuales y tres días más pueden formularse por los vecinos interesados las que estimen convenientes.

Barrio de las Ollas, 30 de Noviembre de 1929. —El Presidente, Adolfo González.

Junta vecinal de Otero

Formado por esta Junta, que tengo el honor de presidir, el presupuesto para 1930, se halla expuesto al público por el tiempo reglamentario en casa del que suscribe, para oír reclamaciones.

Otero, 29 de Noviembre de 1929. —El Presidente, Baldomero Garcia.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Don Isidro Fernández-Miranda y Gutiérrez, Juez de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en la ejecutoria de la sentencia, recaída en el sumario que se siguió en este Juzgado por hurto de metálico contra Ascensión Ochoro de la Fuente, y en providencia de esta fecha, he acordado citar por medio de edictos a la referida penada, para que en el término de diez días comparezca ante esta Juzgado, con el fin de que manifieste el sueldo, pensión o jornal de carácter permanente que disfrutó, cuya cuarta parte se declara embargada para el pago de cuatrocientas diez pesetas, a que en concepto de indemnización al perjudicado, fué condenada en dicha causa, o en su defecto, presente los justificantes o declaración jurada de los productos o rendimientos brutos del trabajo que haya en su domicilio o fuera de él por cuenta propia, en cualquier profesión, arte, industria u oficio, sin depender de persona alguna a quien pueda ordenarse la retención, a fin de que en este caso constituya semanalmente a disposición del tribunal sentenciador, el depósito de la parte legal alcuota de los beneficios o ingresos que obtenga.

Dado en Valencia de Don Juan, a 29 de Noviembre de 1929. —Isidro Fernández. —Licdo. Fernando Muñárriz.

Juzgado municipal de Magaz de Cepeda

Vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión por el plazo de quince días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Los aspirantes deberán presentar las instancias y demás documentos ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Astorga.

Magaz de Cepeda, 29 de Noviembre de 1929. —El Juez municipal, Venancio González.

ANUNCIOS PARTICULARES*Comunidad de regantes de Lugueros*

Confecionado el presupuesto de ingresos y gastos por esta Junta de riegos para el año de 1930, se convoca a todos los partícipes de las aguas de las presas de Santa Eulalia y Llagueros a Junta general para su examen y aprobación para el día 22 del actual y hora de las diez de la mañana, en el local de la casa de Escuela, como también tendrá lugar en esta Junta el examen de la memoria semestral que presentará el Sindicato.

Lo que hago público para conocimiento de todos los partícipes, advirtiéndoles que caso que no se reúna mayoría absoluta el día señalado, se convoca por segunda vez para el día 29 del mismo, a la misma hora y local.

Lugán, 1.º de Diciembre de 1929. —El Presidente, Jesús Fernández. P. P. — 556.

El pasado día 30 de Noviembre se extraviaron del prado del «Peñerón», de este término municipal, una yegua de unas 7 cuartas de alzada, calzada de las dos patas, con una R en el anca derecha, marcada a fuego, y una mula quinceña, blanca de la anterior, negra y con dos puntillas en la nariz.

Su dueño es D. Guillermo Marañón, de Maraña.

P. P. — 554.
Imp. de la Diputación provincial

NU
L
G
A
Lucr
cretari
BOLE
ejempl
donde
del nú
Los
por los
denada
que de
Parte
Presen
vgoi
pira
Con
de
Rel
del
para
nes
para
ción
por
A
Secció
cio.
A
Edicto.
Edicto.
A
Edicto.
Anunc
S M
Q. D.